

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1637

CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1637
29 de abril de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
19144

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N° 1637¹

29 de abril de 1968

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>JURAMENTACIÓN del Representante Estudiantil señor Jorge Urbina.</u>	3
2.-	<u>DISCUSIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL II CONGRESO UNIVERSITARIO. Tema II Administración y Gobierno Universitarios.</u>	3
3.-	<u>COORDINADOR CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y EL COORDINADOR DE LA CARRERA DE PERIODISMO. Piden que se defina el estatus de estas carreras.</u>	16
4.-	<u>EL LIC. FIDEL TRISTAN es el Coordinador de la Comisión Especial nombrada para estudiar el establecimiento de un Centro Universitario en Alajuela, propuesto por el Diputado Antonio Arroyo Alfaro (sesión 1633, artículo 13)</u>	24
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, carta que el señor Decano envió a los estudiantes en relación con la crisis planteada por la creación del ITAN.</u>	24

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1637, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho a las ocho de la mañana con veinticinco minutos; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del señor Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos: Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Raymond Pauly. Del señor Vice-Decano: Lic. Teodoro Olarte. De los Representantes Estudiantiles, señores Jorge A. Gutiérrez y Jorge Urbina. Del señor Auditor Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Carlos A. Caamaño R., Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 1

Se recibe el juramento de estilo al señor Jorge Urbina, Representante Estudiantil.

Comunicar: Registro, F.E.U.C.R., Interesado.

ARTÍCULO 2

Se continúa con el estudio de las Resoluciones del II Congreso Universitario. Tema II, Administración y Gobierno Universitario.

El señor Rector hace uso de la palabra para manifestar que deben ahora estudiar el caso del Decano y del Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Recuerda que en la sesión N° 1632 artículo 8, se acordó suprimir el cargo de Vice-Decano pero que el caso de la Facultad Central era especial y que por lo tanto sería discutido en sesión especial.

El Dr. Otto Jiménez opina que así como en la Administración Central el Rector tiene dos colaboradores que son el Director Administrativo y el Director Académico, también en Ciencias y Letras pueden existir dos Directores que coordinen las actividades del Área de Letras y del Área de Ciencias. Se nombra Decano a

cualquiera y podría este escoger al que tenga estudios diferentes a los suyos para que lo sustituya en sus ausencias.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que en la misma línea de pensamiento del Dr. Jiménez, es mucho más simple que exista la figura del Vice-Decano, por el tamaño y complejidad de los problemas de la Facultad de Ciencias y Letras. De manera que vota porque se mantenga el sistema tal y como está.

El Lic. Teodoro Olarte expresa que el Dr. Chaverri rogó que este asunto se discutiera en su presencia. Sugiere que esperen a que ingrese a la sesión, ya que por motivos especiales no ha podido llegar aún.

En vista de la importancia que tiene que el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras escuché las opiniones que al respecto emitan los señores Miembros del Consejo, se pospone entonces la discusión de este punto y se entra a conocer la parte V de las Recomendaciones que se refiere a los Jefes de Departamento.

Jefes de Departamento:

El señor Rector da lectura a los puntos mencionados y hace notar que los considerandos uno y dos señalan cierta crítica respecto de lo que hasta ahora se ha tenido por vigente, así como ha hechos que ocurren con el nombramiento de los Directores de Departamentos (sistema electoral que disminuye a veces la eficacia académica de la Institución). Con vista en eso, señalan la posibilidad de un pequeño cambio. Radical sería si se propusiera que el Decano nombrara directamente a sus Directores, para fortalecer su autoridad, ya que el exceso de democracia lo que logra es lo contrario. A continuación da lectura a las Recomendaciones del II Congreso Universitario que al respecto dicen así:

- 1.- Que la respectiva Facultad nombre los Directores de los Departamentos Académicos, de una terna que la someterán los profesores miembros del Departamento, la cual deberá integrar mediante concurso de antecedentes.
- 2.- Que los Jefes de Departamentos Académicos se nombren por un periodo de cinco años y que no sean reelectos en el periodo inmediato a la expiración de su cargo.

El Lic. Montero-Gei expresa que las recomendaciones del II Congreso no vienen a mejorar en nada el sistema actual sino que por el contrario lo empeoran, porque siendo un sistema eleccionario no van a participar en el mismo únicamente los miembros de un Departamento sino toda la Facultad. Cuando la Facultad es bastante heterogénea, van a participar con su voto profesores de un Departamento que no entienden nada que ver con el otro. Su tesis es la que el Director de Departamento debe tener un periodo semejante al del Decano y de nombramiento y remoción de éste, ya sea cuando el Decano lo crea conveniente o cuando un Jefe de Departamento le presente directamente a él su renuncia al no estar de acuerdo con la política a seguir de su superior. Con lo que propone se avanzaría mucho en la organización de la Institución; lo contrario tiende la propuesta del II Congreso.

El señor Rector recuerda que la Universidad de Costa Rica es casi la única Universidad en donde se nombra a los Directores de Departamentos por elección.

El Lic. Carlos A. Caamaño dice que siguiendo esta línea de fortalecer responsabilidades y para seguir con *sindéresis* en lo que se ha venido haciendo, está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Montero Gei. El decano de una Facultad debe escoger a los Directores de los Departamentos de la misma, así como el Rector debe nombrar a los Decanos en la Universidad. También puede ser que el Departamento presente una terna al Decano, de la cual se escoge al Director, con lo que se evitaría la posibilidad de que se eligiera a dicho funcionario por favoritismos.

Al Dr. Rodrigo Gutiérrez le parece que son problemas distintos el nombramiento de un Decano y el de un Director de Departamento. Si se sigue la misma orientación de fortalecer la autoridad, de manera que el Director de Departamento esté tan identificado con su superior que el mismo lo nombre se presentaría un problema muy fuerte en las Facultades, ya que justamente aquí es donde debe romperse la línea de autoridad de que se ha hablado con el objeto de dar a los departamentos la autonomía administrativa y académica que necesitan para el desarrollo de sus actividades. Cuando se discutió esto en el seno del II Congreso Universitario se tomó muy en cuenta el hecho de que un Decano no puede conocer todos los intereses y necesidades de un Departamento; si lo nombrara directamente, va a ser una especie de asistente suyo. Inclusive cree que el presupuesto por programas debe elaborarse a nivel de Departamentos ya que son entidades independientes; lo que el II

Congreso Universitario recomienda es esa independencia, al necesitar el Director para ser elegido, el respaldo de gente que está fuera de su campo, lo que le da al mismo tiempo más autoridad. Así el Decano vendría a ser el Coordinador de los Departamentos de su Facultad.

El Dr. Gil Chaverri ingresa a las ocho de la mañana con cuarenta y cinco minutos.

El Lic. Fernando Montero-Gei no comparte los puntos de vista del señor Decano de la Facultad de Medicina. El hecho de que un Decano nombre a un Director de un Departamento no quiere decir que haya una administración centralizada; por el contrario, el responsable de un Departamento, es el Director quien está obligado a llevar adelante sus programas de investigación y enseñanza con toda libertad; el Decano debe delegar sus funciones en un individuo que lleve adelante su política. Los subalternos no deben elegir a su superior, esto es un vicio administrativo que debe suprimirse. El mismo hecho de que el Rector nombre a los Decanos de una terna que la Facultad le envíe debe ser transitorio en la Institución, ya que debilita su autoridad.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se pronuncia a favor del sistema actual. Considera que la filosofía de organización democrática que tiene la Universidad de Costa Rica ha funcionado bien; el sistema de elección en todos los niveles debe mantenerse como hasta ahora y no le ve ninguna falla. Lo esencial de un sistema es su resultado práctico y si el que existe ha funcionado bien, no ve razones de peso para cambiarlo. Un Director no depende completamente de sus compañeros, ni está para atender peticiones disparatadas, el hecho de que se elabore una terna significa exactamente lo mismo, pues siempre está de por medio la opinión y el voto de los miembros de la entidad correspondiente. Claro que tampoco está de acuerdo con que sea una Facultad entera la que elija a un Director de Departamento, de manera que está en desacuerdo con lo propuesto por el II Congreso Universitario.

El Ing. Walter Sagot dice que el Reglamento de la Facultad de Ingeniería, aprobado por el Consejo Universitario desde octubre de mil novecientos sesenta y siete,

contempla las cosas buenas del Estatuto. Este reglamento dice, con respecto al nombramiento de Directores, que debe hacerlo directamente el Decano de la terna que le presente el Departamento. Es un sistema de elección y reelección. Opina que con el transcurso del tiempo debe desaparecer lo de la terna y está de acuerdo con que desaparezca lo que no está bien. En cuanto al sistema actual, personalmente considera que no es bueno.

El Lic. Oscar Ramírez opina que el sistema de elegir a los dirigentes de la Universidad no funciona bien por la reelección que se permite en todos los niveles, ya se ha argumentado bastante en contra de ese principio y está claro que a la Universidad no le conviene conservarlo. De tal manera que cree que si el sistema actual se mantiene, eliminando la reelección, y si se aumenta el periodo, se pueden lograr muy buenos resultados. Si el problema fuera muy grande, el decano que debe conocer a todo su personal, puede presentar una terna al Departamento para que de la misma escojan. Se opone a que sea el Decano quien nombre directamente.

El Lic. Fernando Montero-Gei insiste en que el sistema actual es malo. Esto lo dice con una experiencia de seis años y sin tener ningún interés para el futuro.

El Lic. Teodoro Olarte, respetando todas las opiniones que hasta el momento se han dado, manifiesta que él también tiene experiencia, ya que ejerció el cargo de Director de Departamento por seis años, siendo ahora Vice-Decano que tiene que habérselas directamente con una serie de Departamentos. Se ha argumentado muchas veces que el Decano o el mismo Rector deben tener ayudantes que sean afines en su política; eso está bien pero están viendo sólo una de las caras del problema. Otra cosa muy importante es que los profesores de los respectivos Departamentos tienen que tener un superior que les permita laborar con comodidad. Un Director que sea más o menos elegido por el Decano no estaría exento de imposición. Aún elegidos esos funcionarios, siempre se presentan conflictos de orden personal al imponer a los funcionarios docentes un superior, y eso acarrearía más dificultades. Por la experiencia que ha tenido cree que los Departamentos de Ciencias y Letras, tal y como han funcionado, están bien. La experiencia que ha tenido de un resultado favorable al régimen actual; los defectos sobre las bases actuales se pueden corregir. La elección directa de cada uno de los Departamentos, en donde se conoce muy bien a las personas, además de otros factores, garantizan el acierto de la

elección. En resumen, la experiencia de Ciencias y Letras indica lo siguiente: mejor es lo malo conocido que lo bueno por conocer.

El Dr. Gil Chaverri se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Lic. Teodoro Olarte. Si no fuera bueno el sistema que ha regido hasta el momento, todos los Decanos aquí reunidos habrían sido mal elegidos. Se han citado ejemplos de Universidades extranjeras, y él piensa en Europa en donde se quiere cambiar la administración para llegar a lo que nosotros tenemos, democratizándose. Aquí no saben apreciar bien el sistema que poseen, pero si se detienen a escuchar la opinión de profesores extranjeros se darán cuenta del valor que tienen; lo que sí debe importarles es la actitud de cada uno, la cual siendo adecuada siempre tiende hacia lo mejor. De manera que opina que el aumento en la duración de los períodos y la eliminación de las reelecciones permitirá aprovechar al máximo el sistema democrático que poseen. Por último agrega que los Departamentos de Ciencias y Letras tienen una estructura completamente distinta a la de los Departamentos de las demás Facultades de la Universidad, pues son unidades académicas bien delineadas con visos de Facultad, con plan de estudios propio, etc. En la actualidad un individuo hace méritos para ser elegido mostrándose como funcionario capaz, que se preocupa por la buena marcha de todos los asuntos, es decir, quedando bien con todos los compañeros. Como sería en el futuro, si se acordara que sea el Decano quien lo elija?. Poniéndose bien con una sola persona, lo que daría lugar al servilismo. Recuerda que el servilismo es el peor mal y que deben eliminarlo de la Universidad.

El Ing. Walter Sagot opina que a veces no es tanto el origen del nombramiento el que produce el daño en un Departamento, sino el error de la persona que se elige. Si amplían el período a cinco años se puede encontrar con una situación difícil sino existen instrumentos para sustituirlos; pueden imaginar que el sistema actual es bueno, pero falta el mecanismo para que el Decano pueda remover a quien no cumple con sus obligaciones. Recuerda que un Director de Departamento tiene a su cargo importantes asuntos universitarios y que si su remoción no se toma en cuenta pueden perjudicar grandemente a la Institución.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez está de acuerdo con lo que los profesores de Departamento deben ser consultados a la hora de elegir a su Director; también sabe que el sistema que se tiene actualmente puede ser mejorado. Es necesario que exista una

identificación entre la política general de una Facultad y el Director de un Departamento. Lo que en el II Congreso se propone viene a recoger todas esas ideas. Se está consultando a todos los profesores al hacer una selección por concurso de antecedentes. Su autoridad emana no del Decano, evitando con esto el servilismo, sino del propio Consejo Directivo de la Facultad. También tiene que cumplir con una política general, la cual está determinada por la Facultad que lo eligió. De manera que no le parece tan disparatada la proposición y sugiere que se analice un poco más por las conveniencias que presenta.

El Dr. Otto Jiménez se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Microbiología. Deben buscar el fortalecimiento de los Directores de la Institución, en vez de diluir su autoridad. Sugiere que se acepte la fórmula de que sean nombrados por el Decano y que el mismo los remueva cuando así lo considere necesario.

Por otra parte, está de acuerdo con que éstos funcionarios sean reelegidos, ya que si cambia el Decano y el individuo que dirige un Departamento es muy buen funcionario, conviene que se le permita continuar en su misión.

El señor Rector manifiesta que ve en los acuerdos tomados en el II Congreso, un anhelo de mejorar la Institución que aunque tenga sistemas de nombramiento muy buenos tiene fallas muy grandes también; ante el conocimiento de las mismas, deben hacer un esfuerzo muy grande para evitarlas, siguiendo si se pudiera dos líneas: estudiando hasta qué punto dependen de sus estructuras, o percatándose de si las fallas obedecen a las actitudes que toman los funcionarios. Es lógico que las segundas tienen más importancia que aquéllas, pero las estructuras a su vez deben ser objeto de análisis y adecuación. Se ha discutido mucho de fortalecer la autoridad de las personas que ejercen cargos directivos en la Institución; pero la autoridad no puede imponerse a la fuerza, sino dando atribuciones para que actúen con una base sólida, en coordinación y con entendimiento con las personas que están trabajando, es decir, aplicarse en el sentido en que deben hacerse en una democracia. No fortalecerla significa mantener a la Institución casi invertebrada. Siempre ha tenido la idea de que la dirección de un Departamento es más aguda y acentuadamente académica, mucho más que la del Decano y que la del Rector, porque es el funcionario que ejecuta las políticas y lleva adelante los programas. Al mismo tiempo que existe lo eminentemente académico está lo otro, o sea la Facultad como un todo, y la parte que tiene el Departamento en ese todo, los objetivos, las metas que se

propone y en qué forma están ayudando los departamentos en la realización de los mismos. Una Facultad en resumen debe tener no la unidad monolítica sino la unidad concebida en términos modernos o sea dentro del cambio y la evaluación. En ese sentido surge la figura del Decano encargado de la coordinación y la responsabilidad de esa unidad académica. Siendo el Director de carácter académico, su nombramiento debe originarse de un sistema que concilie de un lado lo democrático pero de otro lado la autoridad, la unidad que debe poseer el Decano. Está de acuerdo en que prohibir la reelección es un gran paso, aún cuando en otros países la dirección de un Departamento es la culminación de la carrera. Ha expresado desde un principio que es conveniente que los Decanos escojan a los Directores de los Departamentos, desde luego esto no significa que vayan a nombrar a un “niño de mandados”; ni tampoco se hace en el sentido de señalar futuros déspotas. Para poder quitar a un Director de Departamento el Decano tendría que hacer un informe detallado a la Facultad; comprende que la autoridad es una de las cosas más difíciles de poner en manos de una persona. Analizando las proposiciones concretas, se refiere a la del II Congreso Universitario que tiene sus atractivos: el concurso de antecedentes y la participación que se les da a los profesores del Departamento al elaborar la terna. Se inclina entonces porque los Directores de Departamentos sean nombrados por el Decano de una terna que le presenten los profesores del Departamento respectivo. En todo caso el Decano no puede tomar al Director del Departamento como asistente suyo pues las Facultades tan grandes tienen otra estructura muy importante, como es el Consejo Directivo, convivio donde se discute de igual a igual y en donde las razones y las conveniencias es lo que priva, como ha sucedido en la Facultad de Ciencias y Letras.

Al Lic. Mario Jiménez Royo le llama la atención que en ese proceso se ha querido fortalecer la autoridad con el objeto de poder exigir más responsabilidad, que en su concepto es lo más importante; cuando la responsabilidad se diluye surgen problemas; en una estructuración se señalan esos factores con el único objeto de que la responsabilidad quede bien definida. El Decano entonces va a tener una responsabilidad más grande que la actual donde el Rector, lo que da oportunidad a las excusas. Las cosas hasta el momento han caminado únicamente por las actitudes de ciertos individuos, y por la diplomacia que ejercen constantemente el Rector y el Decano. De manera que opta porque sea el Departamento el que elabore una terna por orden alfabético, y que el Decano designe a quien considere más conveniente.

El Dr. Gil Chaverri pregunta al señor Decano de la Facultad de Microbiología si no cree que hay enorme diferencia entre un Departamento de Química, por ejemplo, y un Departamento de Parasitología?. Lo dice en el sentido de que el primero es una unidad administrativa, docente, académica; el Departamento de Parasitología no prepara Parasitólogos, mientras que en el otro caso sí se preparan Químicos; cuando en Microbiología lleguen a esa etapa entonces tendrán otro carácter similar al de los Departamentos de Ciencias y Letras. Dice esto para referirse a lo dicho por el señor Rector de que la Dirección de un Departamento debe ser la culminación de una carrera; personalmente opina que ésto puede permitirse en los Departamentos eminentemente académicos, pero no así en Ciencias y Letras que no tiene ciertas perspectivas que la hacen ser una universidad en pequeño. Cada unidad tiene su régimen especial de docencia, administrativo, etc.; así ve con claridad que los Directores de los Departamentos de Ciencias y Letras (unidad en los tres sentidos ya apuntados) deben ser electos por los profesores de esa entidad. En cuanto a lo dicho por el Dr. Gutiérrez, no concibe cómo la Facultad de Ciencias y Letras en pleno va a nombrar al Director de un Departamento determinado. De manera que modifica la propuesta en el sentido de que al funcionario aludido lo nombre el Decano de una terna que le presenten los profesores de una Facultad.

- - - -

El Prof. John Portuguez presenta excusa y se retira a las diez de la mañana.

- - - -

El Lic. Fernando Montero-Gei expresa que el Dr. Gil Chaverri ha definido a los Departamentos de Ciencias y Letras como unidades administrativas, académicas y docentes. Él le agrega que cualquiera de los Departamentos de su Facultad tienen esas mismas condiciones: se forman Parasitólogos, se dan servicios a otras Facultades, etc. Desde el momento en que se aprobó la reforma del año 57, todos los Departamentos en nuestra Institución son los mismos.

El Dr. Pauly dice que ha decidido no participar más en las discusiones de nombramientos porque aparte de ser un tema delicado, el asunto tiene que ir a las Facultades lo que aportará nuevas opiniones a la discusión; considera en ese sentido

que va a resultar una dualidad de trabajo y por esa razón no quiere intervenir en las discusiones de nombramientos, como lo dijo anteriormente. Sin embargo desea manifestar lo siguiente: un cargo de Rector o un cargo de Decano tiene funciones menos específicas; es decir, se elige un miembro que viene a ser una especie de líder. En ese sentido siempre ha participado de la idea de que debe haber reelección y de que el período debe aumentarse (un período de tres años es muy poco tiempo para llevar a cabo una dirección administrativa completa); y hay que tomar en cuenta que ciertos Departamentos son de gran proyección dentro de la Universidad. De manera que un individuo que desempeñe bien el cargo mencionado debe ser permanente, y que con respecto a su nombramiento no se va a pronunciar.

El Dr. Gil Chaverri, en respuesta a la contestación que diera el Lic. Montero-Gei, dice lo siguiente: como Jefe de un Departamento de Parasitología, se necesita un Parasitólogo. En el caso de cualquier departamento de Ciencias y Letras se necesita sí que tengan ciertos conocimientos en la materia de su especialidad, pero esencialmente que tengan carácter de Administradores. La Química es una ciencia básica, mientras que la Parasitología viene a ser una especialidad de lo que pudiera ser una especialidad. Insiste por lo tanto en que el Director de uno y otro lado deben ser nombrados en forma diferente.

Después de este amplio cambio de impresiones. Se somete a votación la primera propuesta del II Congreso que dice así:

“Que la respectiva Facultad nombre los Directores de los Departamentos académicos, de una terna que le someterán los profesores miembros del Departamento, la cual deberá integrar mediante concurso de antecedentes”.

Se pronuncian de acuerdo con la moción: Lic. Fidel Tristán, Sr. Jorge A. Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: tres votos.

Votan en contra: Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge Urbina, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: diez votos.

El Dr. Pauly se abstiene de votar.

De acuerdo con el resultado de la votación, se rechaza la propuesta presentada por el II Congreso Universitario en relación con el nombramiento de los Directores de Departamentos.

Razonan su voto:

El Dr. Pauly no se pronuncia al respecto por cuanto considera que hasta el momento hay un completo antagonismo de las cosas que se han venido discutiendo.

La segunda propuesta del II Congreso Universitario que se somete a votación dice lo siguiente:

“Que los Jefes de Departamento académico se nombren por un periodo de cinco años, y que no sean reelectos en el periodo inmediato a la expiración de su cargo”.

Están de acuerdo con los términos de la propuesta: Dr. Gil Chaverri, Lic. Oscar Ramírez, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, señor Jorge Urbina, señor Jorge A. Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge A. Total once votos.

Se pronuncian en contra:

Lic. Fidel Tristán, Lic. Teodoro Olarte, Dr. Raymond Pauly. Total: tres votos.

En consecuencia, se acepta la moción presentada.

El señor Rector presenta la siguiente moción para que se procede a votarla de inmediato:

“Que el Director del Departamento sea nombrado por el Decano de una terna elaborada por los profesores del Departamento, la cual será enviada por orden alfabético”.

El resultado de la primera votación es la siguiente:

Votan a favor: Lic. Fidel Tristán, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: seis votos.

Votan en contra: Lic. Carlos J. Gutiérrez, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge Urbina, señor Jorge A. Gutiérrez. Total: seis votos.

Se abstienen de votar los señores: Dr. Gil Chaverri y Dr. Raymond Pauly.

- - - -

En vista de que se presentó un empate, se somete a segunda votación y el resultado es el siguiente:

Votan a favor: Lic. Fidel Tristán, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: seis votos.

Votan en contra: Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Licda. María E. de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge Urbina, señor Jorge A. Gutiérrez. Total: siete votos.

El Dr. Pauly se abstiene de votar.

De acuerdo con el resultado, se rechaza la moción presentada por el señor Rector.

El Ing. Walter Sagot presenta la siguiente moción, la cual se somete a votación.

“Que el Decano de la Facultad sea quien nombre directamente al Director del Departamento”.

Se pronuncian a favor:

Lic. Fidel Tristán, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: cinco votos.

Votan en contra:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María Eugenia D. de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge Urbina, señor Jorge A. Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: ocho votos

El Dr. Pauly se abstiene de votar.

En consecuencia, se rechaza la moción.

- - - -

A continuación, se somete a votación la moción que dice así:

“Que la elección de Directores de Departamento se mantenga en la misma forma en que lo contempla el Estatuto Orgánico actual, con excepción de las reelecciones y del periodo, (puntos que ya han sido modificados en esta misma sesión).

Votan a favor:

Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos J. Gutiérrez, Licda. María E. de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge Urbina, señor Jorge A. Gutiérrez. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra:

Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: cinco votos.

El Dr. Raymond Pauly se abstiene.

En consecuencia se acepta la moción presentada.

Razonan su voto el Ing. Walter Sagot, para decir que ya se aprobó esta fórmula, deben idear algún mecanismo para que el Decano pueda actuar sin tener contemplaciones con el Departamento que a lo mejor ha nombrado a su Director por tolerancia.

- - - -

En resumen, se toma el siguiente acuerdo:

La elección de Director de Departamento se hará de acuerdo con lo estipulado en el Estatuto Orgánico, con la siguiente modificación: "serán nombrados por periodos de cinco años y no podrán ser reelectos en el periodo inmediato a la expiración de su cargo".

ARTÍCULO 3

El señor Rector hace uso de la palabra para pedir a los señores Miembros del Consejo que se pronuncien acerca de la proposición hecha por el Lic. Alfonso Carro, Coordinador de la Carrera de Ciencias Políticas y por el señor Alberto Cañas, Coordinador de la Carrera de Periodismo, en el sentido de definir si ambas Carreras son Escuelas Anexas o Departamentos dentro de la Facultad de Derecho, haciendo el arreglo estructural correspondiente. Agrega que sigue manteniendo las mismas ideas expresadas en la sesión pasada en que se discutió este mismo asunto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta que la propuesta no fue presentada por el Lic. Carro, sino que es una respuesta de la Facultad de Derecho ante la petición expresa que le hiciera el Consejo Universitario en su oportunidad. Desea hacer ver que hay una serie de problemas involucrados en este punto. El primer punto es: a quién corresponde hacer la definición de estos problemas. Pone énfasis en esto en vista de que la fórmula propuesta responde a una definición hecha por la Facultad de Derecho, a quien el Consejo Universitario le pidió que lo hiciera, se encontraron con

que hay muy distintos criterios al respecto; hubo quienes creyeron que la solución dada por las partes afectadas debía aceptarse, posición que quien mejor la asumió fue el Lic. Ramírez: hubo otros que tenían inicialmente una posición y en la última sesión la variaron como es el caso del Lic. Montero-Gei. El señor Montero-Gei, cuando este asunto se conoció por primera vez en el seno del Consejo Universitario, en sesión del 11 de marzo de 1968, dijo ante la propuesta del señor Rector de que se consideraran como Departamentos o Secciones, que le parecía un poco raro que el Consejo Universitario dijera a una Facultad cuándo debía departamentalizarse; pidió por lo tanto que la decisión se llevara por las partes interesadas. Sin embargo, en sesión última en que se vio de nuevo este asunto (N° 1636, Art. 1), votó por la posición completamente contraria. Personalmente opina que la solución sugerida por las partes interesadas es la mejor. El segundo problema es el de la nomenclatura, que quedó en evidencia, en la discusión se utilizan una serie de términos que tiene una distinta connotación para unos y para otros; tanto que recordó lo que dijo el Dr. Manuel Granel en la Conferencia Interamericana de Filosofía cuando decía que uno de los mayores problemas que existía en la Filosofía contemporánea es la falta de una nomenclatura aceptada por todos. Y denominó esa moción muy acertadamente "La Torre de Babel". Sucede que en estas materias (Departamento, Facultad y Escuelas) no hay nomenclatura generalizada en nuestra Institución. Por ejemplo, el temor de considerar a Periodismo y Ciencias Políticas como Escuelas se originaron en el hecho de que tienen a Escuela como sinónimo de Facultad, y temen que si se les da esa categoría se conviertan en Facultades. También el término "Departamento" tiene diferentes sentidos, cuando se aplica a Ciencias y Letras y cuando se aplica a otras unidades universitarias. En la Facultad Central un Departamento es una carrera, en cambio en las otras, es una simple parte de las carrera completa; a su juicio se dio el nombre de Departamento en la Facultad de Ciencias y Letras, a las entidades que no tienen carácter profesional, pese a lo cual así lo ofrecen. Esta situación se da también con respecto a Ciencias Políticas y Periodismo pues no son partes sino que son carreras en sí. En la Universidad de Costa Rica a ambos casos se les da el mismo nombre de "Departamentos".

Agrega el Lic. Gutiérrez que según la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, el término Departamento tiene más categoría académica que el de Escuela Anexa; esta opinión a su juicio, se origina en el hecho de que cuando se habla de Escuela Anexa se tiene en mente no lo que el Estatuto Orgánico dice sino en la Escuela de Servicio Social. Por todo esto desea señalar la necesidad de buscar

definiciones claras para llegar a resolver este problema. Si se denomina Departamentos de Periodismo y de Ciencias Políticas, tendrían el carácter de Ciencias y Letras y no el de otras Facultades. Señala una vez más que en este caso se trata de una profesión y no de una disciplina: en consecuencia cree que el nombre de Escuela Anexa se justifica. Está también el problema de que si se les designa Departamentos se disminuirá en el Consejo de Facultad la representación estudiantil, con lo que no están de acuerdo los estudiantes de Derecho. Desde luego no comparte la opinión expresada por el señor Ernesto Morales en la sesión anterior a este respecto, pero comprende que el hecho de que se disminuya a sus representantes justifica la petición. De manera que si aclaran que siempre mantendrán los tres representantes estudiantiles por entidad, se podría facilitar aún más el llegar a un arreglo. En su opinión hay tres soluciones: primero, posponer el asunto hasta que se tenga un nuevo Estatuto en que se utilice una sola nomenclatura para que desaparezcan las ambigüedades a que se ha referido. Esta solución a su juicio tiene el problema de que mantiene por tiempo indefinido una solución incierta. El segundo sería aceptar la solución propuesta por la Facultad de Derecho, no con carácter definitivo sino mientras se produce el rigor en las definiciones a que hizo referencia anteriormente. La tercera sería tomar en cuenta las razones por las que se incorporaron al Periodismo y Ciencias Políticas a la Facultad de Derecho, (partiendo de la idea de que están todos de acuerdo con la creación de una gran Escuela de Ciencias Sociales). De manera que podrían entrar de una vez a considerar la creación de esa enorme entidad, integrándose una Comisión con todos los Directores de las unidades académicas que la componen.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta en desacuerdo con que se les dé categoría de Escuelas Anexas a ambas entidades, en primer lugar porque realmente esa no fue la intención original del Consejo Universitario e inclusive una de ellas nació como un curso de emergencia. Si se acepta lo propuesto por la Facultad de Derecho, estarían invirtiendo los factores que se han seguido siempre para la creación de las Escuelas Anexas e inclusive para la creación de Facultades, en que ha existido un proceso más lento pero más firme de maduración, a la hora de determinar sus características. Para él los argumentos presentados no son de peso, y sin embargo establecerían un precedente serio pues en estos momentos en que muchas carreras se van a crear en nuestra Institución podrían aducir las mismas razones, plagándose la Universidad de Escuelas Anexas. El mejor sistema es el que señaló el señor Rector en su intervención de la sesión pasada, para que se mantenga el actual status de

Departamentos, y que se espere el desarrollo de las lecciones durante este año; esto está en perfecta armonía por lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Derecho, ya que en este tiempo podría estudiarse también la posibilidad de formar la Escuela de Ciencias Sociales.

La señora Decana de la Facultad de Educación hace ver que esta proposición que se hace para que en forma transitoria se dejen como Departamentos, con el objeto de definir más adelante su status, es más radical que hacer las Escuelas Anexas. Y para dar más adelante nuevos pasos, es mucho más difícil deshacer esa configuración radical; además, desde el momento en que Ciencias Políticas y Periodismo pasan a ser Departamentos, la Escuela de Derecho misma pasaría a ser un Departamento también. Cuando se constituyó la Escuela de Derecho se le dio unidad y se le nombró: Escuela de Derecho. Se le adhieren dos carreras nuevas y entonces la Facultad pasa a ser Departamento, tal y como sucede en la Facultad de Ciencias y Letras, en donde cada unidad es un Departamento por sí solo. Según la opinión de la Comisión de Planes Docentes las Escuelas Anexas tienen menor categoría académica en cierto sentido peyorativo; las nuevas Carreras entonces tendrían mayor categoría al ser Departamento pero Derecho como tal más bien la perdería. Si se va a tomar una resolución transitoria, le parece que la del Lic. Carlos José Gutiérrez es la más correcta. Cita el ejemplo del Conservatorio de Música, que de Escuela Anexa ha ido avanzando para transformarse en Departamento. Además si todas las partes interesadas piensan así, el Consejo debe tomar en cuenta esa opinión.

El señor Jorge A. Gutiérrez manifiesta que lógicamente los estudiantes desean, antes que nada, que se aumente la representación estudiantil. Agrega que el señor Morales en la intervención que tuvo en la sesión anterior en que se discutió este asunto, habló tomando en cuenta únicamente el punto de vista de los estudiantes de Derecho, pero sin mencionar el parecer de representantes de la Federación. Sin embargo éste punto no le preocupa demasiado, por cuanto sabe que el Consejo Universitario no tiene en mente la disminución de la representación estudiantil. En cuanto al argumento de fondo, se manifiesta de acuerdo con las palabras del Lic. Carlos J. Gutiérrez, cuando se crearon las dos carreras se pensó que el mejor lugar para ubicarlas era en la Escuela de Ciencias Sociales como Departamentos. Pero ahora están adscritas a la Facultad de Derecho porque es una profesión del área social; pudo haberse ubicado en cualquiera otra Facultad de la misma área. Pero

cuando se refiere a Periodismo por ejemplo, no ve ninguna relación con la profesión de abogacía, de manera que tampoco está de acuerdo con que ambas carreras sean Departamentos de la Facultad. Es mucho mejor que se les dé categoría de Escuelas Anexas para que tengan mayor unidad académica.

El señor Rector únicamente comenta que las carreras de Periodismo y Ciencias Políticas se ubicaron en Derecho porque la idea nació en la entraña misma de la Facultad.

- - - -

La Licda. María E. de Vargas se retira a las once de la mañana con cinco minutos.

- - - -

El señor Jorge Urbina manifiesta que ha buscado en el Estatuto Orgánico las diferencias que pueden existir entre lo que se va a considerar un Departamento y una Escuela Anexa; se encontró con el problema que ha señalado el señor Decano de la Facultad de Derecho. Este problema amerita un análisis no sólo desde el punto de vista de representación estudiantil puesto que hasta la misma Federación ha reconocido a los tres representantes; y existe un movimiento entre los estudiantes para equiparar la representación de los Departamentos con la de las Escuelas, en aras a fortalecer el movimiento estudiantil como tal. Dejando a un lado este asunto, viene hoy al seno del Consejo con el sentir de las personas que estudian Ciencias Políticas y la orientación que los mismos tienen. Como alumno de ésta carrera y de Derecho, al mismo tiempo, opina que personalmente considera que ni unos estudiantes ni otros se hayan ligados; cabría la observación de que tampoco los de Físico-Matemáticas están ligados a los de Geografía e Historia, pero sin embargo cree que existe una diferencia fundamental en cuanto a los conocimientos y en cuanto a los criterios que aquí se han expresado para dar categoría a ambas carreras. Con ocasión del Seminario de asuntos Universitarios escuchó el señor Vice-Rector en su planteamiento que comparte en todos los aspectos, y desea que se lleve a cabo. En estos momentos, sin embargo, la organización de la Universidad es completamente diferente, y precisamente en eso se basa para afirmar que la calidad que se dé a las Carreras referidas será meramente transitoria, hasta tanto se dé la reforma referida. Qué criterio ha de seguir este Consejo para dar el status que

corresponde a Ciencias Políticas y Periodismo?. El criterio que puedan seguir es estrictamente subjetivo, de lo que a cada uno le parezca, puesto que el Estatuto Orgánico no señala ninguna luz. No se puede seguir un punto de vista cuantitativo, pues existen Departamentos con 1200 estudiantes; será entonces de conexión de conocimientos?. Considera que no, y prueba de ello está en los Departamentos de Ciencias y Letras. Y aquí menciona de nuevo lo dicho por el Lic. Carlos J. Gutiérrez cuando expresó que se tiene por Departamento tanto a las unidades de Ciencias y Letras que ofrecen carreras específicas como a los Departamentos de otras Facultades que son parte de una profesión. En cuanto a los profesores de Ciencias Políticas, señala el hecho de que son funcionarios docentes de Derecho, de Economía, de Sociología y de Historia con puntos de vista que difieren fundamentalmente de los legalistas que debe tener un abogado. La ubicación de esos economistas e historiadores en la Facultad de Derecho también sería un tanto difícil. Habla también en nombre de los estudiantes de periodismo; de por qué periodismo debería estar ubicado como Departamento en la Escuela de Derecho; y por qué Ciencias Políticas también?. Piensa que la verdadera misión de un cientista político no es estudiar las consecuencias jurídicas ni las consecuencias económicas, sino las que se presentan sobre las estructuras del poder, fundamentalmente, a través de un cambio sea de la reforma agraria, sea de cualquier otro tipo de cambio. Se encuentran entonces ante una diversidad en la que si la conexión se trata de justificar por el origen de la idea, hay que tomar en cuenta que debió nacer en alguna parte del área de Ciencias Sociales; el criterio de que digan que porque en Derecho se ubicaron inicialmente les da categoría de Departamentos, es desde todo punto de vista subjetivo, como todo lo aquí se ha tratado, y tal vez frágil en el sentido de que el padre de la criatura no siempre ha de ser el protector ni el que la cuide para siempre, sino como un ente que trajo la idea respondiendo a una necesidad. Por ello considera que mientras que el sistema actual esté vigente, se le de carácter de Escuelas Anexas a Ciencias Políticas y Periodismo.

El Lic. Montero-Gei felicita en primer lugar al señor Urbina por su brillante intervención. Deduce de la misma que el asunto viene a raíz de la frase dicha por el señor Morales de que la Facultad de Derecho, sin haberse casado, resultó teniendo gemelos; con esto se llega a la conclusión de que tanto la carrera de Periodismo como la de Ciencias Políticas están mal ubicados. Originalmente había entendido, por las intervenciones que el Lic. Gutiérrez tuvo, que la Facultad de Derecho quería tener esas carreras. Sigue manteniendo la idea de que las carreras en cuestión

deben ser Departamentos no porque se trate específicamente de éstas, sino porque considera que las Escuelas Anexas deben desaparecer de la Universidad. En cuanto a la cita hecha por don Carlos José acerca de su intervención en un acta anterior, dice que preguntaran a la Facultad de Derecho que era lo que deseaba; al respecto cita el acta # 1628 y da lectura a la forma como el señor Rector presentó este asunto a consideración del Consejo por primera vez. Y en esa misma ocasión el Lic. Carlos José Gutiérrez manifestó que desde que pensaron en la creación de estas carreras se dijo que tendrían condición de Departamentos y el sueldo de los Coordinadores se fijó en esa base. Al final de la misma discusión aclaró también que en su Facultad no deseaban que se consideraran esas carreras como Escuelas Anexas. Por último mantiene su posición y recuerda que ya en otra ocasión estuvo de acuerdo con lo expresado por el señor Rector acerca de la conveniencia de que sean Departamentos.

El señor Walter Sagot opina que básicamente los Departamentos y las Escuelas Anexas tienen la misma estructura; la única diferencia que existe es que éstas tienen más representantes estudiantiles que los Departamentos. Si es ésta la razón fundamental por la cual los estudiantes quieren que se transformen en Escuelas Anexas, cree que deben quitar el asunto del análisis porque por esa razón única no se va a cambiar el sistema administrativo de la Institución. Da lectura a continuación al artículo 51 del Estatuto Orgánico en el que se señala que las Facultades pueden agruparse en secciones cuando lo consideren conveniente; pero es atribución del Consejo Universitario nombrar Departamentos. Se le ocurre que deben redactar una fórmula transitoria para situaciones similares futuras. En resumen, ve tres problemas que deben separar:

- 1.- Representación Estudiantil.
- 2.- Sección de Ciencias Políticas.
- 3.- Sección de Periodismo.

El Dr. Raymond Pauly se retira a las once de la mañana con treinta minutos.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez presenta una moción de orden en el sentido de que suspenda la discusión de este asunto y que se ponga como primer punto en la agenda de la próxima sesión. Esto por la importancia que el asunto tiene y tomando en cuenta que muchos de los Miembros del Consejo están ausentes, con lo que se tendrían que repetir argumentos en el futuro.

La segunda parte es para que se inste a los señores Miembros del Consejo para que permanezcan todos en la sesión, hasta que concluya.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la primera parte de la moción.

En cuanto a la segunda, se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor:

Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. Oscar Ramírez, señor Jorge Urbina, señor Jorge A. Gutiérrez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Prof. Carlos Monge. Total: ocho votos.

Se pronuncian en contra:

Lic. Fidel Tristán, Ing. Walter Sagot, Lic. Fernando Montero-Gei y Dr. Otto Jiménez. Total: cuatro votos.

De acuerdo con el resultado de la votación, se acepta la moción presentada por el Dr. Gutiérrez. El señor Rector enviará una carta a los señores Miembros del Consejo en el sentido apuntado.

- - - -

Razonan su voto:

El Lic. Fidel Tristán comprende la buena intención de la moción, pero considera que este es un asunto personal.

El Lic. Carlos José Gutiérrez está de acuerdo pero señala la conveniencia de que se señale cierto límite en la duración de la sesión, pues hay Decanos tanto de Tiempo Completo como de Medio Tiempo y éstos últimos tienen otras obligaciones.

El Lic. Oscar Ramírez se manifiesta de acuerdo con la moción presentada puesto que considera que es una falta de respeto que se ausenten de la sesión sin pedir permiso al Presidente del Consejo. Sí le parece conveniente que se ponga una hora límite.

El señor Urbina se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Lic. Ramírez.

El Ing. Walter Sagot y el Dr. Otto Jiménez votan negativamente puesto que están de acuerdo con lo expresado por el Lic. Fidel Tristán en cuanto a que éste es un asunto de conciencia personal.

El Lic. Fernando Montero-Gei no está de acuerdo en vista de las razones expresadas por el Lic. Carlos J. Gutiérrez.

Comunicar: señor Rector.

ARTÍCULO 4

Se deja constancia de que el Lic. Fidel Tristán fue designado Coordinador de la Comisión nombrada en la sesión #1633, artículo 13 para estudiar el establecimiento de un Centro Universitario en la Ciudad de Alajuela, propuesto por el Diputado Antonio Arroyo Alfaro.

Comunicar: Lic. Tristán.

ARTÍCULO 5

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales hace uso de la palabra para comunicar que el sábado pasado se enteró de que los profesores que participan en el ITAN han decidido no impartir enseñanza; desafortunadamente ha

sugerido una nueva actitud de parte de los estudiantes, en el sentido de exigir a los funcionarios mencionados que se comprometieran por escrito. Personalmente creo que esto es ofensivo para la dignidad de los compañeros y ésto ha dado origen a la carta que se transcribe a continuación:

“29 de abril de 1968... señor Mario Carvajal H. Presidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Pte. Muy apreciado señor Presidente: Llegó a mi conocimiento que jóvenes estudiantes cuya representación usted ostenta han creído conveniente que los muy dignos integrantes del grupo de miembros de la Facultad que me honro en dirigir y que decidieron formar un Instituto que se encargaría de la difusión privada del conocimiento de la Administración de Negocios a nivel intermedio (ITAN), de manera individual dieran fe de que no participarían en el impartimiento de la enseñanza en dicho Instituto. Esta noticia me ha llenado de asombro, y me ha obligado a pedir a mis estimados compañeros de Facultad que se abstengan de responder por escrito a las pretensiones de los jóvenes estudiantes que usted representa, pues considero que la simple insinuación de que certifiquen por escrito la que va a ser su conducta implica grave ofensa para un grupo de excelentes ciudadanos que mucho brillo dan al país y al Alma Mater.

En el uso de libertades constitucionales ese grupo de universitarios ejemplares pensó en la posibilidad de establecer una escuela que se encargara de la difusión de determinada clase de enseñanza. Ese pensamiento provocó disensión de parte de otros grupos o personas que razonamos de manera diferente, pero de ningún modo debe suponerse que la disensión ha conllevado una censura de carácter moral ni aún intelectual, pues se ha tratado únicamente de lo dicho, sea, de un apartamiento en la forma de pensar, de un choque de ideas de los que enaltecen a la democracia y se originan en las virtudes básicas de la Universidad, que sabiamente definidas por nuestro querido Rector Monge Alfaro, son la libertad y la tolerancia.

No puedo concebir jóvenes costarricenses universitarios que traten de ejercer en cualquier grado, por mínimo que sea, una forma de imposición intolerable, de dictadura sobre el pensamiento de los demás. La pretensión de algunos de sus representantes, estimado Mario, insinúa un proceder dictatorial y en tanto eso es así, resulta inadmisibles en el hospitalario y generoso recinto de la Universidad.

Cuando supe que mis queridos discípulos estaban exigiendo a sus profesores una especie de declaración jurada y escrita acerca de la futura actuación de los mentores, sentí el ineludible deber de comunicarme con los jóvenes para llamarles la atención y hacerles ver que, aún por encima de la capacidad intelectual y de los méritos que en el orden técnico los profesores que pensaron en establecer el ITAN puedan tener, su condición moral, su probidad y su hombría de bien no deben ser demostradas pues son axiomáticas, evidentes.

Por todo lo anterior le ruego comunicar a sus compañeros que he decidido garantizar con mi palabra que el conjunto de los apreciados compañeros que pensaron en formar parte del personal del ITAN, no lo hará, tal y como ellos lo han ofrecido. Lo saluda muy afectuosamente su servidor, (f) Fidel Tristán C. Decano”.

Se deja constancia de esa nota en el acta.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR

VICE-RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta, se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 72 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.